



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, Dña. Ana María PASTOR JULIÁN, Diputada por Madrid, Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER, Diputada por Madrid, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, Diputada por Zamora, D. Juan Antonio CALLEJAS CANO, Diputado por Ciudad Real, y D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

La prensa escrita publicó el pasado 9 de abril de 2020 una noticia según la cual el Gobierno vetó el 2 de marzo a las empresas fabricantes y distribuidoras de mascarillas la venta a las Comunidades Autónomas, los hospitales y las farmacias con el argumento de realizar una compra centralizada.

Por ello se pregunta:

- ¿Por qué motivos vetó el Gobierno la venta de mascarillas a las Comunidades Autónomas, los hospitales y las farmacias el pasado 2 de marzo mientras animaba a los ciudadanos asistir a eventos



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

multitudinarios como las manifestaciones del 8M a pesar de la crisis generada por el coronavirus (COVID-19)?

- ¿Por qué motivos vetó el Gobierno la venta de mascarillas a las Comunidades Autónomas, los hospitales y las farmacias el pasado 2 de marzo, es decir, 12 días antes de que se declarase el estado de alarma que designaba al Gobierno como autoridad competente?
- ¿Por qué motivos vetó el Gobierno la venta de mascarillas a las Comunidades Autónomas, los hospitales y las farmacias el pasado 2 de marzo si días después, el 17 de marzo, apenas unos días después de que se decretase la centralización de las compras, el Ministerio de Sanidad emitió una nota interpretativa de a orden SND/233/2020 en la que se plantea "que a la vista de la evolución de la situación provocada por el COVID-19, se ha habilitado al Ministerio de Sanidad a la adquisición y distribución de distintos productos necesarios para la protección de la salud, sin perjuicio de las facultades que otras entidades pudieran tener al respecto"?

Madrid, 14 de abril de 2020


C. García

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530